CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000867

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 31 JUL 2023

✓

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, Formatos, las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 10 de julio de 2023, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, publicó en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública ID 324-105-LP23, HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL ETAPA 2, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 202/788/2023
2. Que, la Municipalidad de Cerrillos se ve en la necesidad de ajustar aspectos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
3. Que, en virtud de lo establecido en las Bases administrativas en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas "El Municipio podrá modificar las Bases Generales administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia para determinar el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando, de ser necesario, el plazo de cierre de recepción de las ofertas en un plazo prudencial y dependiendo del caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación."

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL ETAPA 2", ID 324-105-LP23.** En los siguientes aspectos:

1) **Especificaciones Técnicas:**

0.1 INSTALACIÓN DE FAENAS: Se modifican condiciones de instalación de faena.

¨Será cuenta del contratista la instalación de bodega, recinto para cuidador, vestuario de obreros y talleres, servicios higiénicos necesarios y suficientes para el personal.¨

1.9 Retiro de pavimentos sector administrativo Cosam: Se elimina partida de retiro de pavimentos.

3.3.1 Instalación de nuevo módulo de atención SOME: Se complementa la información de la materialidad a utilizar y una imagen de referencia para su propuesta.

¨La materialidad del módulo de atención será de melanina con policarbonato o tabique de aluminio. ¨

4.3.1 Reparación / nivelación de radier de hormigón armado: Se modifica material para auto nivelación y se establece que irá sobre el piso existente.

¨Previo a la instalación del piso vinílico, se nivelará la superficie con autonivelante SIKA o similar, se deberá nivelar sobre superficie de piso existente sin retirar el piso flexit.

Para recibir el piso vinílico, se consideran todas las obras necesarias para obtener una superficie nivelada. ¨

3.4.2 Instalación revestimiento piso porcelanato 60x60 cm pasillo área administrativa sector cosam: Se modifica título de la partida a **¨3.4.2 Instalación revestimiento piso Vinílico Homogéneo¨**, y se aclara el cambio de instalación de cerámica a piso vinílico.

¨Se instalará revestimiento de piso Vinílico Homogéneo, de alto tráfico, marca Tarkett, de igual calidad o superior. El Piso Vinílico se instalará directo sobre la superficie sin imperfecciones y totalmente lisa. Color a definir por el arquitecto según catálogo del fabricante previa ejecución de la partida.

La instalación de cada producto se ejecutará de acuerdo a instrucciones entregadas por los fabricantes, se deberá poner especial cuidado en la unión y juntas de dilatación apropiadas para evitar el levantamiento causados por cambios de temperatura del producto, procurando no dañar el producto a instalar. ¨

2) **De las Bases Administrativas:**

2.1. Cronograma

Debido a las modificaciones realizadas en este documento, se prorrogará en 5 días hábiles la fecha de cierre de recepción de ofertas señalada el cronograma indicado en el punto 1.1.2 de las Bases Administrativas, modificando las fechas respectivas del portal de Mercado Público. En caso de haber entregado garantía de la seriedad de la oferta, se respetará la fecha de vencimiento correspondiente.

3) **Formato N° 8, "Oferta Económica" presupuesto detallado e Itemizado:**

Se ajustarán a lo modificado en las especificaciones técnica y se subirá nuevo itemizado.

4) En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original. Toda la documentación correspondiente será subida al portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/GVO/gra
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Administración Municipal.